

**Informe de actividades que rinde la
Comisión Permanente de Igualdad de
Género y No Discriminación del
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco con motivo del**

Proceso Electoral Local Extraordinario
para personas Juzgadoras del Poder
Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.

Agosto 2025



INTEGRANTES DE LA CIGYND

LIC. HERNÁN GONZÁLEZ SALA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRA. RUTH LIZETTE TOLEDO PERAL
CONSEJERA ELECTORAL

LICDA. MARÍA ELVIA MAGAÑA SANDOVAL
CONSEJERA ELECTORAL

LICDA. REBECA CARAVEO CABRERA
SECRETARIA TÉCNICA



CONTENIDO O INDICE

GLOSARIO	4
PRESENTACIÓN	5
MARCO NORMATIVO	5
OBJETIVO	7
SESIONES REALIZADAS POR LA CIGyND	7
PROYECTOS DE ACUERDOS APROBADOS	8
ASISTENCIA DE LAS SESIONES	9
ACTIVIDADES REALIZADAS	10



GLOSARIO

Comisión:	Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación.
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Instituto	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local Extraordinario para personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento:	Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
UTIGyND:	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
VPMRG:	Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.



PRESENTACIÓN

El 16 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto 080, mediante el cual, el Congreso Local reformó los artículos 9, párrafo Tercero, la fracción I de su Apartado C, y las fracciones VI y VII del Apartado D; 36, fracciones XIV, XIX y XXI; 55, párrafos primero y segundo; 55 Bis; 55 Ter; 56; 57; 59, párrafo primero; 62; 63; 68, párrafo primero; 73 Tercero, párrafo segundo, fracción VII; 75, párrafo primero y 79; asimismo, adicionó la fracción VIII del Apartado D del artículo 9 y derogó el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 36, la fracción IV del artículo 39; el inciso b) de la fracción I del artículo 55; y el artículo 61 ; todos de la Constitución Local. Dicha reforma entró en vigor el 17 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a lo mandatado el 20 de diciembre de 2024, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, llevó a cabo la Sesión Especial para Declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 por el que se elegirán a las Magistradas y Magistrados integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y la renovación parcial de las Magistradas y Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y de las juezas y jueces del Poder Judicial del Estado.

Partiendo de lo anterior, el IEPC Tabasco dio inicio a los trabajos relativos al Proceso Electoral Judicial, de las cuales la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación con base en los compromisos para alcanzar la adopción de medidas para garantizar a las mujeres la igualdad de acceso, la plena participación en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, eliminar los obstáculos que les impiden participar en la política y en la toma de decisiones.

En este sentido la CIGyND con fundamento de los artículos 113 de la Ley Electoral y 19, numeral 1, fracción I, II, III y IV del Reglamento de Comisiones, se constituye como un Órgano auxiliar del Consejo Estatal, que tiene entre otras funciones, formular recomendaciones y sugerir directrices a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, para el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Comisión.

Finalmente, en el presente informe se podrá visualizar el desarrollo, de las acciones y actividades emprendidas, en coadyuvancia con la UTIGyND, que permitieron atender

la agenda institucional en materia de igualdad de género, democracia paritaria, igualdad sustantiva, el combate a la violencia de género, en la vida democrática de nuestra entidad, por lo anterior se precisa que el Instituto Electoral, a través de la CIGyND, dio cumplimiento a la función y mandato constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

MARCO NORMATIVO

▪ DECRETOS

080. Mediante el cual se da inicio del Proceso Electoral Extraordinario en el que se elegirán a las Magistradas y Magistrados que integran el Tribunal de Disciplina Judicial; Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia; y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.

083. Por el cual se efectuaron las reformas a diversos articulados de la Ley Electoral y de Partidos políticos del Estado de Tabasco.

▪ LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS DEL ESTADO DE TABASCO

Art. 113. Numeral 1 y 2.- Que establece la facultad del Consejo Estatal para constituirse en comisiones permanentes como las de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, de Organización Electoral y Educación Cívica, de Denuncias y Quejas, y de Igualdad de Género y no Discriminación; así como las comisiones temporales que considere pertinentes para el desempeño de sus atribuciones. Al igual que, la obligación de que en todos los asuntos que les sean encomendados, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o fijado por el Consejo Estatal.

▪ REGLAMENTO DE COMISIONES

Artículo 12, numeral 1, fracción III del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral, relativo a la presentación de un informe de actividades que incluya tareas desarrolladas, metas alcanzadas, asistencia y lista de acuerdos.

Artículo 19. Numeral 1, fracción III, IV, VI del Reglamento de Comisiones de esta Instituto Electoral, referente a las atribuciones de la Comisión de Inclusión Social, Género y Derechos Humanos.



▪ ACUERDOS

CE/2024/090, aprobado el 04 de octubre del 2024 por el Consejo Estatal en el cual modificó la conformación de las Comisiones Permanentes, entre ellas, la relativa a la de Igualdad de Género y No Discriminación, quedando integrada por las Consejeras Electorales, Licda. María Elvia Magaña Sandoval y Mtra. Ruth Lizette Toledo Peral, y, el Consejero Electoral, Mtro. Hernán González Sala, éste último, Presidente de la Comisión; y en su calidad de secretaria técnica, la Licda. Rebeca Caraveo Cabrera, titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

OBJETIVO

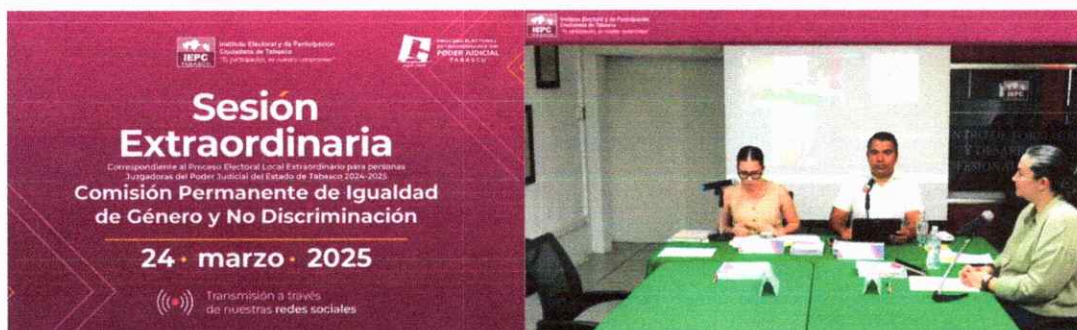
Informar sobre las actividades llevadas a cabo por la CIGyND, dando seguimiento y acompañamiento para el reconocimiento de la igualdad de género, democracia paritaria, igualdad sustantiva, el combate a la violencia de género durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 por el que se elegirán a las Magistradas y Magistrados integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y la renovación parcial de las Magistradas y Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y de las juezas y jueces del Poder Judicial del Estado.

SESIONES REALIZADAS POR LA CIGyND

En cumplimiento de los principios constitucionales vinculados con la rendición de cuentas y el acceso a la información al igual que en ejercicio de los principios de transparencia y máxima publicidad a la normativa aplicable que rigen a este Instituto Electoral, se presenta de manera estadística las sesiones realizadas en el periodo comprendido del mes de marzo a junio de la presente anualidad, por parte de la Comisión, la cual se detalla a continuación:

Sesión	Tipo	Fecha	Número de asuntos tratados
Primera	Extraordinaria	24 de marzo (15:00 horas)	2

Nota: Todas las fechas refieren al año 2025.



PROYECTOS DE ACUERDOS APROBADOS

La CIGyND llevó a cabo la sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de la presente anualidad en la cual fueron presentados y aprobados dos anteproyectos de acuerdos bajo los siguientes rubros:

NO.	DOCUMENTO TRATADO	NOMENCLATURA		TIPO DE APROBACIÓN
		CIGyND	CE	
1	Anteproyecto de acuerdo, mediante el cual se aprobó los criterios para garantizar el principio Constitucional de paridad de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras Del Poder Judicial Del Estado De Tabasco 2024-2025	CIGyND /2025/002	CE/2025/034	Unánime
2	Anteproyecto de acuerdo mediante el cual se aprobó el programa operativo para la implementación de la red de	CIGyND /2025/003	CE/2025/033	Unánime

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	mujeres juzgadoras candidatas y electas en Tabasco, para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025		
--	--	--	--



Los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos; quedando registrados bajo las referencias CIGYND/2025/002 y CIGYND/2025/003 respectivamente; cabe señalar que, en el desarrollo de las rondas de oradores, las consejerías electorales, expresaron sus consideraciones en relación de la relevancia de la aprobación de los proyectos de acuerdos y sus respectivos anexos, de la contribución de estos hacia los trabajos de preparación para garantizar el principio de paridad de género en el desarrollo del Proceso Electoral así como mencionaron los objetivos de la implementación de la red de mujeres juzgadoras.

ASISTENCIA DE LAS SESIONES

Fecha:	Sesión:	Integrantes:			
		Lic. Hernán González Sala Consejero Presidente	Mtra. Ruth Lizette Toledo Peral Consejera Electoral	Licda. María Elvia Magaña Sandoval Consejera Electoral	Licda. Rebeca Caraveo Cabrera Secretaría Técnica
24 de marzo	Extraordinaria	Presente	Presente	Virtual	Presente
27 de junio	Extraordinaria	Presente	Presente	Presente	Presente

ACTIVIDADES REALIZADAS

RED DE MUJERES JUZGADORAS

Con el objetivo de implementar una red de mujeres que participen por un cargo de elección popular del Poder Judicial Local durante las contiendas electorales 2025 y una vez electas, a efecto de dar seguimiento e identificar casos de posible VPMRG y brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente.

La Mtra Ruth Lizette Toledo Peral, Consejera Electoral y Coordinadora de la Red realizo las siguientes actividades:

- Creación de un formulario de Google para recabar el consentimiento de las candidatas que deseen formar parte de la Red, la cual se les compartió a través de correo electrónico.

**FORMATO PARA OTORGAR
CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER
A LA "RED DE MUJERES JUZGADORAS.
CANDIDATAS Y ELECTAS."**

Aviso de privacidad simplificado: El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: crear una red institucional que contribuya a la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), dirigido a mujeres candidatas y electas en el Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-

[Handwritten signature]

- La creación de un micrositio en la pagina oficial del Instituto en el que se compartió información relevante acerca de la VPMRG.



[Handwritten signature]

- Creación de un grupo de WhatsApp denominado: **RED DE MUJERES JUZGADORAS**, teniendo a cargo de su administración a la Lic. Rebeca Caraveo Cabrera Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, con un total de 50 miembros en dicho grupo.



- Se compartió en la red social Facebook a través de la página oficial del Instituto información sobre como detectar, prevenir y denunciar VPMRG.

[Handwritten signature]



- Designar a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación para que pueda atender llamadas al número 9933581000 ext 1040 o correos unidaddegenero@iepc.tmx para orientación de casos de VPMRG.

[Handwritten signature]



- Llevar a cabo un registro de solicitudes de medidas de protección ante posibles escenarios de violencia de género.
- Establecer un registro de los casos que pudieran constituir VPMRG.
- Promover la instauración de mecanismos (Encuestas, foros, conversatorios) para conocer la percepción de la participación política de las mujeres juzgadoras y advertir principales retos o desafíos.
- Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.
- Estadísticas:

1. Estadístico de Mujeres candidatas a Juzgadoras registradas en la Red con corte al mes de junio 2025.

JUEZAS

Cargo por el que se postula	Desglose por Especialidad		Total de Mujeres Candidatas para juezas	Total de mujeres Registradas en la Red:	Porcentaje de avance:
	Materia	Cantidad			
Jueza	Civil	16	59	38	64.40%
	Penal	13			
	Laboral	4			
	Familiar	5			

2. Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, en contra de Mujeres Juzgadoras (candidatas o electas), con corte al mes de junio 2025.

Presuntos casos de Violencia Política en Razón de Género

Fecha	Cargo de la Denunciante	Calidad de la denunciante (Candidata o electa)	Calidad de la persona presunta agresora	Actos de Violencia	Adopción de Medidas cautelares	Seguimiento
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A.
						Total Procedimientos: 0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]